



AUTORIZA FONDO A RENDIR RENOVABLE A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA DE LA DISAM, SRA. PAMELA PINTO PONCE

DECRETO ALCALDICIO N° 876/2025

ARICA, 27 DE ENERO DEL 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 13.057 de fecha 18 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2025, el Decreto (H) N° 1962 de fecha 16 de Enero 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025, El Ord. N°171 con fecha 17 de enero 2025, con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir renovable para gastos correspondientes a combustible para grupos electrógenos de algunas unidades y móvil dental de la Dirección de Salud Municipal.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a Rendir Renovable para el año 2025 por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a nombre de la funcionaria del Departamento de Operaciones y Logística de la DISAM Sra. Pamela Pinto Ponce, N° [REDACTED] a fin de solventar los gastos correspondientes a combustible para grupos electrógenos de algunas unidades y móvil dental de la Dirección de Salud Municipal.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y serán repuestos cada vez que sea necesario.
3. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140309 "Fondos a Rendir" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en las cuentas del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo", del Presupuesto Vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/MCZ/CCG/CVC/NSJA/JMA/kap

CC: Dirección de Salud Municipal, Subdirección Administrativa y Archivo Tesorería.